



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVLVE.**

De todo lo qual se enteró la Ciudad; Y principiada la
conferencia, el Sr. D. Matheo de Terrallos Regidor Enu-
lugar: Dixo, que el Sr. Intendente llebado del dexo de
que esta Ciudad, y sus Prop.^{os} tuviesen los aumentos q.^e
se defan rex en la dñ. que se ha leido, como sobre vi.
Representar al Rey, y á la Contaduria G^{ral}. y aun ax-
virio otros medios para que la Ciudad se reintegrase de
las Piedras & Molinos, y se le pagase; que sin embargo
de que esta dña Ciudad, ha Reivido el beneficio de los Cin-
co Millones, que dice la Tratada Orden, y que esta Reom-
pensada; el Ministerio de Estado, y la Direccion de Con-
xos, por consideracion á dho Sr. Intendente, defan á su
arbitrio los medios que propone en beneficio de este Ayunta-
miento; y tambien al de la Policia los productos de estas
Lincas, sin duda por q.^e la Superioridad, no tendra pre-
sente que estos Ramos estan divididos; Pero como dho Sr.
Intend.^{te} desea con preferencia el bien de los Propios, y de
la Ciudad, en cuyo beneficio, se Refunden los productos
de la Policia, le parecia á dho Sr. para á los Abogados &
Titulares de este Ayuntamiento el Expediente, para q.^e in-
truidos de el, proporcionen, y propongan los medios de hacer